



BASES SORTEO

PRIMERA - COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La Real Federación Española de Ciclismo (en adelante RFEC) con domicilio en Ferraz, 16.5°.28008-MADRID organiza un sorteo, que se describe a continuación.

SEGUNDA - ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DURACIÓN

El sorteo será válido en el territorio nacional, entre las personas que participen hasta el próximo 13 de enero a las 23:59 horas.

TERCERA - OBJETIVO

La RFEC organiza este sorteo con el objetivo de ofrecer a todos los participantes la opción de conseguir un fin de semana de hospedaje con pensión completa para dos personas en el Hotel Cap Negret. La fecha de la estancia será a convenir entre el ganador del sorteo y el hotel según disponibilidad de este último.

CUARTA- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

El sorteo está dirigido a todos los aficionados al ciclismo que sigan la cuenta de la RFEC y del Hotel Cap Negret en sus redes sociales (Facebook o Instagram), den me gusta a la publicación relacionada y mencionen a un amigo en el apartado de los comentarios.

QUINTA - DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

El ganador obtendrá el premio correspondiente al sorteo en la modalidad en la que ha participado. Ferraz 16. 5º Drcha. 28008 – MADRID T: (+34) 91.540.08.41 | www.rfec.com REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO Ferraz 16. 5º Drcha. 28008 – MADRID T: (+34) 91.540.08.41 | www.rfec.com

SEXTA - MECÁNICA DEL SORTEO

El sorteo se realizará al azar mediante sistema informático. El ganador se seleccionará al azar de entre todos aquellos usuarios que hubieran participado bajo las condiciones citadas. La RFEC se reserva el derecho de usar el nombre, apellidos y población del ganador para informar sobre el resultado del sorteo. El ganador del premio autoriza a que la RFEC pueda usar sus datos para informar sobre el resultado del sorteo, a través de los canales habituales de comunicación.

SEPTIMA - FECHA REALIZACIÓN SORTEO y PUBLICACIÓN DE GANADORES

La extracción del ganador se realizará a partir del 13 de enero de 2022. La RFEC será

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO

la encargada de comunicar a través de un correo electrónico y entregar el premio al ganador del mismo mediante un envío a la dirección postal indicada. Una vez efectuada la comunicación válida con el ganador, este deberá confirmar su aceptación o renuncia. En el caso de que no fuera posible localizar al ganador en un periodo de 72 horas desde el anuncio, o bien el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, éste perderá el mismo.

OCTAVA - ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD

Por el mero hecho de participar, cualquier persona acepta dichas bases y participa en el sorteo. La RFEC queda eximida de cualquier responsabilidad derivada directa o indirectamente de la celebración del sorteo.

Además, la RFEC quedará eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los participantes que impidiera su identificación.

Asimismo, los ganadores eximen a la RFEC de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera surgir, derivado del disfrute o no disfrute del premio conseguido, en virtud de la participación en el presente sorteo.

NOVENA.- FISCALIDAD

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que, en su caso, le sean de aplicación.

DÉCIMA.- LEY APLICABLE

La Ley aplicable será la española.

DÉCIMO PRIMERA.- COSTE

La participación en el sorteo tendrá carácter gratuito.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO